

Diario de los Debates

—DE LA—

Cámara Nacional de Diputados

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

6^a SESIÓN, EFECTUADA EL DÍA JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 1926

Presidencia del señor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — Primera hora. — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del despacho; oficios y dictámenes. — Interviienen en la estación de pedidos los señores Mace do Pastor, Calle, Málaga (don Escolástico), Lizares Quiñones, Ulloa, Jiménez, Marquina, Rivero, Salmón, Devéscovi, Swayne Argote, Frisancho, Alonso, Cossío, Basadre y Peñaloza.

ORDEN DEL DÍA. — Sin debate se aprueban los dictámenes de la Comisión de Redacción en los siguientes proyectos; el que prorroga la ley 4976 hasta el 31 de diciembre de 1927, y el que hace extensivos a don Arnaldo del Valle los efectos de la ley 4774. — Quedan asimismo aprobados los proyectos que siguen; el que autoriza la apertura de un crédito suplementario a la partida de imprevistos del pliego de Relaciones Exteriores; el que dispone la construcción de obras de defensa en el puerto de Pimentel, estableciendo los impuestos respectivos; el que autoriza un crédito suplementario a la partida 112 del pliego de Fomento;; el que concede igual autorización para la partida 253 del mismo pliego; el que autoriza idénticos créditos en las partidas 249 y 262 del propio pliego; el que faculta al Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario con el objeto de atender a la traslación de las oficinas del Concejo Provincial del Callao; y el que señala el lugar donde debe construirse un local para la Corte Superior de Lambayeque, aprobado ya por el Senado. — Con lo expuesto por el señor García, se aprueba la revisión que deroga la ley del Congreso Regional del Centro que cambia el nombre del pueblo de Huamancaca Chico, en el distrito de Chupaca, provincia de Huancayo. — El señor Presidente recomienda la puntual asistencia el día de mañana, y levanta la sesión.

PRIMERA HORA

Siendo las 6 y 30' p. m., el Secretario, señor Escribens Correa, pasó lista, a la que respondieron los señores Noel, De la Flor, Pró y Mariátegui, Alonso, Alvarez, Arangoitia, Arévalo, Basadre, Berroa, Calle, Cárdenas Cabrera, Castro, Cisneros, Cobián, Cossío, Daly, Devéscovi, Escalante, Frisancho, García, Goiburu, Graña, Hernández Mesía, Iglesias, Jiménez, Klinge, Leguía, Lizares Quiñones, Luna Cartland, Macedo Pastor, Maguiña Siero, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Marquina, Merino Schroder, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Peñaloza, Pérez Figuerola, Portocarrero, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salmón, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Torres Belón, Ulloa, Villanueva (don Pedro) y Vivanco. Actuaron como Secretarios los diputados por Huamalis y Marañón y por Cajamarca, señores Escribens Correa y Pérez Velásquez.

Señores que faltaron a la lista: Apaza Rodríguez, Casas, Castillo, Delgado Vivanco, Dulanto, Ganoza Chopitea, Gildemeister, González García, Leigh, Luna, Mac-Lean, Manchego Muñoz (don Teodoro), Martinelli, Monge, Morán, Noriega del Aguila, Olaechea, Otero, Pancorbo, Perochena, Salcedo, Salinas Cossío, Sara Lafosse, Solar (don Manuel), Solari Hurtado, Tello, Ugarte, Urbina, Valverde, Vega, Vidáñon, Villacorta y Villanueva (don José A.)

Con licencia faltaron los señores Galdos Benavides, Gamboa Rivas y Nadal; con aviso, los señores Abad,

Añáños, Mariátegui, Pallete, Ronzelen, Saldivar y Swayne Argote; y por hallarse enfermos, los señores Patiño y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de reglamento, se abre la sesión: primera hora. Va a leerse el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si no se formulan observaciones se dará el acta por aprobada. (Pausa). — Aprobada.

Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Contrato de empréstito.

Ministerio de Hacienda

Lima, diciembre de 1926.

Nº 492.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

El Concejo Municipal del Callao ha celebrado con los banqueros Alvin H. Frank & Company de los Angeles, California, un contrato de empréstito por un millón quinientos mil dólares oro americano, con la garantía de sus rentas y la subsidiaria del Gobierno.

El Gobierno contribuirá a los fondos que se destinen para el servicio de ese empréstito con la suma anual de veinticuatro mil libras, mediante la consignación de la partida correspondiente en el Presupuesto General de la República.

Como actualmente existe en dicho Presupuesto una partida de Lp. 12,000.0.00 para el servicio del empréstito municipal del Callao, el nuevo concurso que el Gobierno aportará a ese Concejo Provincial, se reduce a Lp. 12,000.0.00 anuales; pues es convenido que del producto de este nuevo empréstito se amortizará el saldo que aún resta del anterior a que me he referido.

Cree el Gobierno que este auxilio al Concejo del primer puerto de la República está justificado por la aplicación que se va a dar al producto del empréstito proyectado, en obras locales de notoria importancia, principalmente de saneamiento, que hasta ahora han sido de la responsabilidad del Gobierno, y es por esta razón que, de acuerdo con el señor Presidente de la República, someto a la consideración de esa Cámara el adjunto proyecto de ley, que autoriza al Ejecutivo para prestar la garantía solicitada por el expresado Concejo del Callao para el empréstito que está negociando.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *M. G. Masías.*

—
Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1926.

A la Comisión Principal de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Voto de aplauso.

Ministerio de Marina

Lima, diciembre 28 de 1926.

Nº 286-02.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Tengo el agrado de acusar a ustedes recibo del atento oficio de ustedes número 47, de fecha 14 del mes actual, transcriptorio de la moción de orden del día que a iniciativa de la Comisión de Marina de esa Cámara, aprobóse por unanimidad de votos en la sesión celebrada el día 13 de los corrientes, y por la cual se otorga un voto de caluroso aplauso, por intermedio del Ministerio de Marina, a los Jefes, Oficiales y tripulantes de los submarinos R-1 y R-2 por su pericia conduciendo dichas naves al Callao.

En respuesta debo expresar a ustedes que dicha moción ha sido insertada en la orden general de la Armada, en la fecha, habiéndose dispuesto, además, de que copia de ella, sea archivada en cada legajo personal de los Jefes, Oficiales y tripulantes de las unidades indicadas; como una honrosa felicitación acordada por la Cámara de Diputados.

Dios guarde a ustedes.

El Ministro de Marina.

(Firmado) *Arturo Rubio.*

Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1926.

Con conocimiento de la Cámara:
al archivo.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

supuesto, para la facción del Pliego respectivo. Cúmplase.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Aprueba partidas.

Presidencia del Senado

Lima, 30 de diciembre de 1926.

Aprueba el Título III del Presupuesto General de la República.

No. 308.

Presidencia del Senado

Lima, 30 de diciembre de 1926.

No. 309.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

A fin de que se sirva poner en conocimiento de esa Cámara, tengo a honra comunicar a usted que el Senado, en sesión de ayer, aprobó el Título III del Presupuesto General de la República, para el año próximo, o sea el Cuadro de Balance, que se sirviera usted enviar en revisión, con su atento oficio No. 299, de fecha 24 del mes que termina.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1926.

Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1926.

A la Comisión Principal de Pre-

A la Comisión Principal de Presupuesto, para la facción del Pliego correspondiente. Cúmplase.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Secretaría del Senado

Lima, diciembre 16 de 1926.

No. 871.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

En armonía con un pedido que, en sesión de ayer, formulara el Senador por Puno, doctor don Andrés Miguel Cáceres, tenemos a honra recomendar a esa Cámara, por el digno órgano de ustedes, señores Secretarios, el pronto despacho del proyecto que fué enviado en revisión en 3 de setiembre último, en virtud del cual se modifica la ley No. 2118, sobre situación militar, y se fija el límite de edad para el servicio en el Ejército.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *M. D. Gonzales.* —
Julio Revoredo.

Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1926.

A la Comisión Principal de Guerra, avisándose recibo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que prorroga los efectos de la ley No. 4976 hasta el 31 de diciembre de 1927.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que manda expedir cédula de montepío a doña María Daza.

Quedó a la orden del día.

De la Comisión en referencia, en el proyecto que aumenta el montepío de que disfrutan doña Guadalupe Rodríguez y doña María, doña Zoila, doña Juana Rosa, doña Hortensia y doña Sara Suárez Rodríguez.

Quedó en Mesa.

De las de Gobierno y Asistencia Social, en el proyecto sobre institución de la "Fiesta Nacional del Trabajo".

Quedó en Mesa.

De la Principal de Presupuesto, en el proyecto que crea una Agencia Fiscal en la provincia de La Convención.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que subvenciona al "Asilo de Niños Ciegos" de esta capital.

Quedó a la orden del día.

De la Comisión citada, en el proyecto que autoriza la apertura de un crédito suplementario por Lp. 11,800.000, a la partida No. 186 del pliego de Relaciones Exteriores vigente.

Pasó a la orden del día.

De la de Higiene Pública, en el expediente de reconocimiento de servicios de doña Juana Palomino viuda Quiñones.

Quedó a la orden del día.

De la Principal de Hacienda, en el proyecto sobre exoneración de derechos al algodón de Moquegua.

Pasó a la orden del día.

De la de Aduanas, en la solicitud

de reconocimiento de servicios de don Miguel Alfaro.

Quedó en Mesa.

De la Auxiliar de Hacienda, en el expediente de doña Cristina Romero viuda de Seminario, sobre pago de pensiones devengadas.

Quedó en Mesa.

De la Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto que otorga una pensión al músico mayor del Ejército, don Augusto Santa Cruz Rojas.

Quedó en Mesa.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un pedido escrito.

El señor MACEDO PASTOR (por escrito). — Señor Presidente: Yacen en el departamento de Puno los restos del Presidente de la Convención Nacional de 1834, General Rufino Macedo, quien, alistado desde muy joven en política opuesta a la del Coloniaje, dedicó sus actividades a la causa de la emancipación política del Perú.

Actuó en el ejército organizado por Pumacahua en la revolución de agosto de 1814, y al año siguiente, en 10 de marzo de 1815, combatió, en unión de su hermano Hilario, contra las fuerzas del General español Ramírez en la desgraciada batalla de Umachiri.

Posteriormente siguió cooperando al éxito de la causa nacionalista y mereció honorosas distinciones del Libertador Simón Bolívar.

Al término de la Guerra de la Independencia, concurrió al Congreso Constituyente de 1827 y después a la Convención Nacional de 1833, que lo eligió Presidente de esa

Asamblea en julio del siguiente año, 1834.

El Gobierno de Santa Cruz, durante la Confederación Perú-Boliviana, lo ascendió a la clase de General.

Fué de toda convicción considerar de altísimo interés nacional aquella forma de Gobierno confederado a Bolivia, al que prestó sus servicios con toda decisión. De ese modo de pensar fueron patriotas eminentes como Orbegoso, Piérola —quien presidía entonces la Asamblea del Estado Sud-Peruano,— Nieto, Gómez Sánchez, etc.

Tuvo la Confederación inmediato enemigo en Chile, que, en 11 de noviembre de 1837, declaró la guerra al Perú.

El exmandatario chileno Blanco Encalada invadió entonces Arequipa, a la cabeza de 3,500 hombres; mas el Ejército confederado lo puso bien pronto en riesgo o trance de un descalabro.

El Presidente General Santa Cruz accedió a la demanda chilena de capitulación y envió para estipularla a varios de sus principales Jefes, y fué el General Rufino Macedo uno de aquellos ante quienes, el 17 de noviembre de 1837, Blanco Encalada firmó su célebre capitulación de Paucarpata, harto depresiva para la injusta altanería chilena que sometió a consejo de guerra a su derrotado expresidente.

Todos sabemos la suerte ulterior de la Confederación. El ofuscamiento de muchos caudillos peruanos facilitó a Chile, que desde entonces nos preparaba el golpe de 1879, la destrucción de la Confederación Perú-Boliviana. En Yungay, en la batalla de Pan de Azúcar, en enero de 1839, el concurso de Jefes peruanos dió la victoria a Bulnes, Jefe de la expedición chilena contra la Confederación.

Considero inútil, para el pedido que voy a hacer, enumerar todos los

demás cargos y servicios del General Macedo. Ellos constan en los archivos de esta Cámara y en el libro de Biografías de sus Presidentes, publicado, por orden de la Cámara, en 1916, por el señor Secretario del Instituto Histórico del Perú.

En mérito de lo expuesto, pido se pase un oficio al señor Ministro de Guerra, incluyéndole el tenor del presente pedido, a fin de que se digne disponer la traslación de los restos del General Rufino Macedo al Panteón de los Próceres.

El señor CALLE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Sandia.

El señor CALLE.—Es, señor, para rogar al señor diputado por Ayaviri que me permita poner mi firma al pie de su pedido, sirviéndose su señoría considerarme adherido a él.

El señor MALAGA (don Escocástico).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor diputado por Puno, sobre el mismo asunto?

El señor MALAGA. — Sí, señor Presidente, con el mismo objeto que el señor diputado por Sandia.

El señor LIZARES QUIÑONES. — De igual manera, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Acordado.

El señor ULLOA.—Pido la palabra, sobre otro asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Lima puede hacer uso de ella.

El señor ULLOA.—En la sesión de ayer, señor Presidente, se dió lectura a un oficio del señor Ministro de Fomento, en el que participaba haber remitido al Despacho de Hacienda un oficio pasado por la Cámara, relacionado con un pe-

dido que yo formulé, respecto a un descuento de sueldo hecho a los empleados de la Compañía Recaudadora en el año de 1915 y a principios del 16, sin que hasta la fecha se haya efectuado el correspondiente reintegro, como se ha efectuado con todos los empleados de la Administración. No sé si por un error de dirección mía o por un error involuntario de la Secretaría, el hecho es que se pasó el oficio al Ministro de Fomento, cuando debió pasarse al Ministro de Hacienda.

Ahora bien, señor, desde que formulé mi pedido han transcurrido muchísimos días; y me permito solicitar de la Mesa que se oficie, en mi nombre, nuevamente al señor Ministro de Hacienda, a fin de que dé cuenta del resultado de las indagaciones que respecto a este punto haya practicado su Despacho.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio solicitado por el señor diputado por Lima.

El señor diputado por Cajatambo puede hacer uso de la palabra.

El señor JIMENEZ.—Señor Presidente: Se encuentra a la orden del día un proyecto venido en revisión, tendiente a limitar los días festivos y a garantizar a los jornaleros el descanso semanal. Como este proyecto no ofrece dificultades para ser sancionado por la Cámara, ruego a la Presidencia que en el momento que crea conveniente se dé ne ponerlo en debate.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa acoge muy complacida el pedido del señor diputado, y le promete someter el asunto a la Cámara, si la labor lo permite, en la sesión de hoy, y, si no, en una muy próxima oportunidad.

El señor diputado por Pataz y Bolívar puede hacer uso de la palabra.

El señor MARQUINA. — Debemos felicitarnos, señor Presidente, de que, a mérito de la acertada y

oportuna iniciativa del señor diputado por Grau, tengamos pronto la satisfacción de ver en este recinto al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para informar a la Cámara acerca de nuestra grave cuestión internacional del Sur.

Si el problema de Tacna y Arica, el más trascendental de nuestra historia contemporánea, sacude y conmueve en todo momento el alma nacional, hoy no solamente la agita y la apasiona sino que le comunica las más intensas vibraciones de sorpresa y de patriótico dolor. Y digo, señor Presidente, de dolor y de sorpresa, porque, habiendo comprobado el General Lassiter que Chile había impedido la realización del plebiscito que debía decidir de la suerte de Tacna y Arica, empleando todas las violencias y todos los crímenes imaginables; lo que se esperaba lógicamente no podía ser la venta disimulada de esos territorios que ahora se propone, al pueblo por el que nos sacrificamos en la sangrienta guerra de 1879, sino la devolución ipso-jure de las provincias detentadas, desde que Chile había violado de la manera más escandalosa y persistente el tratado de Ancón, aún en presencia de la delegación del árbitro elegido por el Perú y por Chile para fallar la disputa.

Pasa con los pueblos, señor Presidente, lo mismo que con los individuos: que no siempre triunfa y prevalece el que tiene de su parte la razón, el que defiende el derecho, el que confía en la justicia; porque la justicia, el derecho y la razón no son, en ciertos casos, sino entidades abstractas que se pisotean y se burlan.

Felizmente para el Perú, la cuestión de Tacna y Arica representa el máximo ideal de todos sus hijos. A su conjuro, todos los elementos disgregados se reúnen y concentran.

Cuando sus santos nombres se pronuncian, todos los ciudadanos se ponen de pie, como movido por un resorte mágico. Y tengo el convencimiento, señor Presidente, de que si este viejo pleito internacional no llegara a solucionarse conforme al clarísimo derecho de la Nación, no habría un solo peruano que no concurriera a los cuarteles, si el clarín vibrara, para defender con los cañones y con los fusiles los territorios que fueron y son legítimamente nuestros, y que no podemos vender ni transferir a nadie, así se nos ofrecieran por ellos todos los tesoros de la tierra. (Grandes aplausos).

Felizmente también para el Perú, al frente de sus relaciones internacionales está un estadista genial: un hombre enérgico, valiente y patriota, que si no dimitió en la hora de la suprema angustia, cuando los púñales amenazaban desgarrar su inerme pecho, no claudicará tampoco ahora en la defensa de los territorios del Sur, prefiriendo inmolarse, con todos y cada uno de nosotros, ¡con la Nación entera!, antes que consentir en una apostasía y en una nueva desmembración territorial. (Prolongados aplausos).

Señor Presidente: El diputado por Pataz y Bolívar que, a pesar de sus canas, lleva encendido en su corazón el fuego inextinguible de amor a la Patria, os pide le digáis al señor Presidente de la República que todos los peruanos confiamos de la manera más absoluta en la eficiencia de su patriótica gestión internacional; que la Cámara Nacional de Diputados, como vos lo sabéis mejor que yo, está íntima y solidariamente mancomunada con él en la defensa de las provincias usurpadas por Chile; y que cualesquiera que sean los acontecimientos que se desarrolleen y los peligros que nos amenacen en el giro de esta aguda controversia, no se aceptará ningún temperamento que lastimar pudiera

el decoro y la dignidad de la Nación. (Aplausos).

Deseo, señor Presidente, que mis palabras consten en el acta, no tan sólo como la expresión, muy pálida por cierto, de mis sentimientos patrióticos, sino como mi adhesión firme, leal e inquebrantable a la gestión internacional del Gobierno, en estos solemnes instantes de la vida de la República. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se dejará constancia textual en el acta de todos los conceptos expresados por el señor diputado.

El señor diputado por Ucayali puede hacer uso de la palabra.

El señor RIVERO.—Señor Presidente: Siguiendo costumbre inalterada, el día de hoy se ha realizado en el distrito de La Punta la inspección anual de la Escuela Naval del Perú; y ese acto, realizado con la presencia del Jefe de la Nación y de distinguidos miembros del Parlamento Nacional, ha permitido que ellos, con verdadero fervor patriótico, puedan darse cuenta de los adelantos que en todo orden existen en ese primer instituto de enseñanza naval de guerra. En esa Escuela, señor Presidente, no sólo se admitan a preparar cadetes para que sean Oficiales de la Marina Militar, sino que se procura el entrenamiento de Jefes, Oficiales y tripulantes en las observaciones astronómicas—lo que permite dar la hora oficial a la Marina Mercante—y se da la instrucción más eficiente a todo el personal de nuestra escuadra.

Van a egresar ahora, por haber terminado sus seis años de estudio en dicho plantel, trece cadetes, con la clase de Alfereces, que constituyen un magnífico contingente de elemento joven, y un gran exponente de la preparación que proporciona la Escuela. Por desgracia, el país no se encuentra, como otros, en condiciones de mantener una escuela naval flotante, para que lleve fla-

meando, de uno a otro confín del mundo, el pabellón peruano, como lo hiciera en otra hora, cuando fue poderoso y rico. Se han establecido, sin embargo, por la Dirección y el Alto Comando de la Escuadra, los cruceros denominados de verano; y en esta ocasión los nuevos oficiales egresados de nuestra Escuela, así como diversos Jefes y Oficiales de la Escuadra, van a efectuar un crucero por algunos de los puertos extranjeros, como Buenaventura en Colombia, Balboa y Unión en San Salvador, Amapala en Honduras, Punta Arenas en Costa Rica, y Las Perlas en el Istmo.

Como en el Ministerio de Marina no existe partida especial, señor, para los gastos de representación de todos nuestros Jefes y Oficiales de Marina, modestos en su hogar, limitados al haber que perciben como única renta; el que habla, junto con sus compañeros de la Comisión de Marina de esta Cámara, han formulado un pedido, que suplico a la Presidencia se digne hacerlo leer, y a los señores diputados se sirvan aprobarlo, por la justicia indudable que entraña.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al pedido.

El RELATOR leyó:

PEDIDO

Los miembros de la Comisión de Marina, que suscriben, teniendo en cuenta: que el 4 de enero del año próximo deben hacer un viaje de instrucción los buques de nuestra Escuadra y la circunstancia de que en dicho viaje deben tocar en los puertos de Buenaventura, Balboa, La Unión, Amapala, Punta Arenas y Las Perlas, y que tanto los Jefes como los Oficiales de esas naves, al desembarcar en los puertos mencionados, tienen que efectuar, ineludiblemente, gastos extraordina-

rios; solicitan del señor Presidente se sirva consultar a la Cámara que se oficie al señor Ministro de Marina, con el objeto de que tanto a los Jefes como a los Oficiales, se les acuda con una gratificación extraordinaria, correspondiente a medio sueldo, a cada uno, cargándose el egreso a la partida de imprevistos del ramo.

Lima, 30 de diciembre de 1926.

(Firmado) *Abraham A. de Rivero. — José Luis Salmón. — E. Devéscovi. — E. Swayne Argote.*

El señor PRESIDENTE. — Se va a hacer la consulta. Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Acordado.

El señor RIVERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Ucayali puede hacer uso de la palabra.

El señor RIVERO. — Es para suplicar a la Mesa, señor Presidente, que dada la escasez del tiempo para que este pedido sea tramitado, se digne consultar a la Cámara si él se tramita sin esperar la aprobación del acta. Asimismo, y por las consideraciones que he expuesto anteriormente, ruego a mis compañeros de Cámara se sirvan acompañarme con su voto favorable.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que el pedido últimamente formulado se tramite sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Acordado.

El señor diputado por el Cuzco tiene la palabra.

El señor FRISANCHO. — Señor Presidente: La ley de enseñanza y los reglamentos dictados sobre la materia, disponen que los jóvenes

que se dedican al magisterio como normalistas, tengan franquicia de pasajes de ida y vuelta, es decir, pasaje gratuito desde los diversos lugares de donde vienen a cursar sus estudios, hasta la ciudad de Lima, y de Lima a aquellos lugares. En virtud de esta disposición, el Ministerio del ramo dictó hace poco las órdenes del caso, para que la Peruvian Corporation extendiera los correspondientes pasajes a todos los estudiantes que usen sus líneas para regresar a sus hogares. Pero ha resultado, señor, que, no obstante la orden del Ministerio de Instrucción, la Peruvian ha puesto obstáculos para que se cumpla esta disposición, estipulando que estos alumnos deben abonar un recargo de 30 y 40 por ciento. Yo he tenido oportunidad de ver algunas de esas tarjetas, y he recibido la solicitud de los estudiantes normalistas del Cuzco, de Puno y aún de Arequipa para que defienda sus derechos. Como estos estudiantes tienen generalmente una posición económica modesta, y no es posible que semejante recargo vaya en desmedro de sus intereses, pues a muchos de ellos les imposibilitaría la vuelta a los diversos lugares de donde han venido a esta capital; yo suplicaría que, por tratarse de sólo una región del Sur, con acuerdo de la Cámara se dirija un oficio al señor Ministro de Instrucción, para que remedie esta situación anormal, dirigiéndose a la Peruvian, a fin de que no obstaculice en la forma que he mencionado el viaje o la movilidad de los referidos estudiantes.

El señor ALONSO. — Me adhiero al pedido que ha hecho el señor diputado por el Cuzco.

El señor COSIO. — Yo suplico al señor diputado Frisancho me considere adherido a su pedido.

El señor FRISANCHO. — Muy agradecido, señores diputados.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido que formula el señor diputado por el Cuzco, al cual se han adherido los señores diputados por Calca y Arequipa, para los efectos que ha expresado su señoría, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Acordado.

El señor DEVESCOVI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Lima.

El señor DEVESCOVI. — Señor Presidente: Hace como dos años, el Ministerio de Fomento celebró un contrato para la reconstrucción de la carretera antigua que une con Lima el puerto del Callao. Los trabajos, que se principiaron entonces, han quedado sin terminarse, y es notorio el estado calamitoso en que se encuentra dicha carretera, a pesar de que las carretas que por ahí se ven obligadas a tráficar, tienen que pagar peaje, lo mismo que los animales en pie. El abandono es tan grande que, tanto la parte cercana al Callao, como la que está próxima a Lima, se han convertido en verdaderos muladares.

Yo deseo, señor, que se solicite del Ministerio de Fomento que nos informe acerca del estado en que se halla el cumplimiento del contrato respectivo, acerca de si el contratista lo cumple o piensa dejar la carretera en el estado en que está, lo cual no sería admisible; y acerca de las medidas que piensa tomar al respecto.

Pido que se consulte la voluntad de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor diputado por Lima, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Acordado el pedido.

El señor BASADRE. — Pido la palabra.

El señor PEÑALOZA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Tambopata puede hacer uso de la palabra.

El señor BASADRE. — Deseo rogar a la Mesa se digne oficiar al señor Ministro de Fomento, a fin de que ordene a la Foundation lleve adelante los trabajos, hoy paralizados, que se llevaban a cabo en la plaza del Monumento al Dos de Mayo. Se realizaban esos trabajos con el aplauso del vecindario; pero, desgraciadamente, han surgido desavenencias entre empresas particulares, y hoy se encuentra aquella plaza, que es uno de los lugares más bellos de la población, en un estado en verdad deplorable.

Yo ruego a la Mesa que se digne pasar el oficio que solicito.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio al Despacho de Fomento, señor diputado.

El señor diputado por Huancayo.

El señor PEÑALOZA. — Se encuentra, señor Presidente, en la Comisión de Demarcación Territorial, un proyecto que declara insubstancial la resolución del Congreso Regional del Centro, número 663, cambiando el nombre del pueblo de Huamancaca Chico, del distrito de Chupaca, en la provincia que represento. Como se trata de un asunto muy sencillo, accediendo al pedido de los vecinos de dicho pueblo, solicito de la Presidencia se sirva consultar la dispensa del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden dispensar del trámite de Comisión al proyecto a que acaba de referirse el señor diputado por Huancayo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Acordado. A la orden del día.

Se va a pasar lista para la segunda hora.

Siendo las 7 h. 20' p. m., el Secretario, señor Eriben Correa pasó lista, a la que contestaron los señores Noel, Pérez Velásquez, De la Flor, Pró y Mariátegui, Alonso, Alvarez, Arangoitia, Arévalo, Basadre, Berroa, Calle, Cárdenas Cabrera, Castro, Cisneros Cobián, Cossío, Daly, Devéscovi, Escalante, Frisancho, García, Goiburu, Graña, Hernández Mesía, Iglesias, Jiménez, Klinge, Leguía, Lizares Quiñones, Luna Cartland, Macedo Pastor, Magaña Suero, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Marquina, Merino Schroder, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Peñaloza, Pérez Figuerola, Portocarrero, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salmón, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Torres Belón, Ulloa, Villanueva (don Pedro) y Vianeo.

SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento, continúa la sesión en su segunda hora.

ORDEN DEL DÍA

Redacción aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

—

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente.

Artículo único. — Prórrogase los

efectos de la ley número 4976, hasta el 31 de diciembre de 1927.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de diciembre de 1926.

(Firmado) G. A. Fernández. —
Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Cámera de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) Pérez Velásquez.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada.

Redacción aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto hacer extensivos los efectos de la ley 4764, a don Arnaldo del Valle, hijo menor del doctor Alfredo del Valle, que fué Director del Registro de la Propie-

dad Inmueble y prestó importantes servicios a dicha institución.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 9 de diciembre de 1926.

(Firmado) G. A. Fernández. —
Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Cámera de Diputados

Lima, 28 de diciembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) De la Flor.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada.

Crédito suplementario para el pliego de Relaciones Exteriores.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 21 de diciembre de 1926.

Nº 479.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

A pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores, según el oficio

que se acompaña, de conformidad con lo prescrito en el artículo 18º de la Ley Orgánica de Presupuesto número 4598, y con acuerdo del señor Presidente de la República, someto a la deliberación del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley autoritativa, para abrir un crédito suplementario por la suma de once mil ochocientas libras (Lp. 11,800.0.00) a la partida número 186 del pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General vigente, para atender los gastos imprevistos del Ramo.

En cuanto a los recursos necesarios para cubrirlo, cuenta el Gobierno con el producto que arroje hasta el 31 de diciembre de 1927 la contribución progresiva sobre la renta.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) M. G. Masías.

Cámera de Diputados

Lima, 27 de diciembre de 1926.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) Pérez Velásquez.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lima, 17 de diciembre de 1926.

Nº 1256.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Habiéndose agotado la partida nú-

mero 186 del Presupuesto General vigente, destinada a gastos imprevistos, me dirijo a usted solicitándole se sirva pedir a las Cámaras Legislativas la apertura de un crédito adicional a la indicada partida, por la cantidad de once mil ochocientas libras (Lp. 11,800.0.00), para atender al pago de los servicios pendientes, como está preceptuado en el artículo 19 del título segundo de la ley de Presupuesto.

Dios guarde a usted.

(Fdo.) *Pedro José Rada y Gamio.*

Ministerio de Hacienda

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario, por la suma de once mil ochocientas libras peruanas (Lp. 11,800.0.00), a la partida número 186 del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto vigente, para atender los gastos imprevistos del Ramo.

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) — *Masías.*

Cámara de Diputados

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

El señor Ministro de Hacienda, a

pedido del de Relaciones, se ha dirigido al Congreso, solicitando autorización para la apertura de un crédito suplementario, por la suma de Lp. 11,800.0.00, a la partida número 186 del pliego de ese Ramo del Presupuesto General en vigencia, con cargo al producto que arroje hasta el 31 de diciembre del próximo año la contribución progresiva sobre la renta.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto cree que podéis acceder a la petición que se formula, y os propone, por tanto, el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por la cantidad de Lp. 11,800.0.00, a la partida número 186, "para imprevistos", del pliego de Relaciones del Presupuesto General en curso, con cargo al producto que arroje durante el próximo año la contribución progresiva sobre la renta.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de diciembre de 1926.

(Firmado) — *M. V. Merino
Schroder. — Carlos A. Leguía. —
Carlos A. Calle. — Miguel Rubio.
— J. A. Núñez Chávez.*

Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben la conclusión del dictamen. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobada.

El RELATOR leyó:

El diputado que suscribe.

Considerando:

Que el establecimiento en Pimentel del Campamento Central de la Comisión de Irrigación de Piura y Lambayeque y el desarrollo comercial del puerto han determinado un gran progreso urbano, y la consiguiente alza en el valor de la propiedad.

Que los propietarios han obtenido así un beneficio sin esfuerzo alguno de su parte y no es sino justo que parte de él vuelva a la comunidad para mejorar las condiciones urbanas y de defensa contra el mar.

Que la importancia adquirida por Pimentel hace indispensable la construcción del malecón y la obra de defensa ribereña, de que carece.

Que siendo las condiciones semejantes a las de Pacasmayo, que determinaron la expedición de la ley número 5254, puede atenderse a las necesidades mencionadas con recursos semejantes a los creados por esa ley.

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Créase una junta encargada de la construcción de las defensas marítimas y del malecón de Pimentel, formada por el Alcalde del Concejo Distrital, el Capitán de

puerto y un vecino nombrado por el Prefecto del departamento.

Artículo 2º — Establécese para llevar a cabo dichas obras y únicamente hasta su terminación, los siguientes impuestos:

A) — Quince centavos de sol al año por metro cuadrado de terreno fabricado o no, ubicado con frente a la ribera del mar; y

B) — Cinco centavos de sol al año y por metro cuadrado de propiedad urbana fabricada o no ubicada en *cualquier* otro sitio de la ciudad, dentro del plano oficial de ella.

Artículo 3º — Esta renta será recaudada por el Concejo Distrital y su producto empozado en un Banco a la orden de la junta a que se refiere el artículo primero.

Artículo 4º — El Concejo Distrital queda autorizado para expropiar los edificios que hallándose a menos de cincuenta metros de la línea de alta marea, estorben la construcción del malecón, según el plano que aprobará el Gobierno. Para este efecto declarase la obra de utilidad pública.

Artículo 5º — Autorízase a la junta creada por el artículo primero para contratar empréstitos, destinados a la construcción de estas obras, con la garantía de la renta que se crea por esta ley.

Artículo 6º — Para el cobro de los impuestos será aplicable la ley número 4523, sobre juicios ejecutivos.

Artículo 7º — El Poder Ejecutivo dictará las medidas convenientes para el mejor cumplimiento de esta ley.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, 29 de octubre de 1925.

(Firmado) *G. Klinge.*

Cámara de Diputados

Lima, 29 de diciembre de 1926.

A las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

Comisiones de Obras
Públicas y
Auxiliar de Hacienda

Señor:

El diputado señor Klinge propone a la Cámara el proyecto de ley que crea una junta encargada de la construcción de defensas marítimas y malecón en el puerto de Pimentel, que estará formada por el Alcalde del Concejo Distrital, el Capitán de Puerto y un vecino nombrado por el Prefecto del departamento; estableciendo los siguientes impuestos hasta la terminación de las mencionadas obras: quince centavos de sol al año, por metro cuadrado de terreno fabricado o no, ubicado con frente a la ribera del mar en el citado puerto, cinco centavos de sol, al año, por metro cuadrado de propiedad urbana fabricada o no, ubicada en *cualquier* otro sitio de la ciudad dentro de su plano oficial, siendo recaudado el producto de estos impuestos por el Concejo Distrital y empozado a la orden de la junta; quedando autorizado dicho Concejo para expropiar los edificios que hallándose a menos de cincuenta metros de la alta marea estorben la construcción del malecón; autorizando a la junta para contratar empréstitos destinados a la construcción de las referidas obras

con la garantía de la renta que se crea por esta ley; preceptuando, que para el cobro de los impuestos será aplicable la ley número 4528 sobre juicios ejecutivos y disponiendo que el Supremo Gobierno dictará las medidas convenientes para el cumplimiento de esta ley.

Las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda consideran importante la iniciativa propuesta, pues las defensas y el malecón que se construyan en Pimentel representarán mejoramiento para el puerto desde el punto de vista del ornato público y principalmente de sus condiciones marítimas. Y como este progreso urbano redunde en beneficio de los propietarios, por el alza que adquieran sus inmuebles, justo es que abonen los impuestos en la proporción que el proyecto dispone.

Por lo expuesto, las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda os propone que aprobéis la iniciativa materia de este dictamen.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 8 de noviembre de 1926.

(Firmado). — *M. A. Morán.* —
J. S. Pancorbo. — *Pedro Villanueva.* — *G. Cisneros.* — *J. A. Delgado Vivanco.* — *Abel Iglesias.* — *I. Apaza Rodríguez.*

Cámara de Diputados

Lima, 9 de diciembre de 1926.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *García.*

Cámara de Diputados.

Lima, 11 de noviembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo primero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo segundo.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo tercero.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo cuarto.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo.

(Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo quinto.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo sexto.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo séptimo.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

Crédito adicional a la partida 112 del pliego de Fomento.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 25 de diciembre de 1926.

Nº 426.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

A pedido del Ministerio de Fomento, según el oficio que se acompaña,

de conformidad con lo prescrito en el artículo 18º de la Ley Orgánica de Presupuesto número 4598, y con acuerdo del señor Presidente de la República, someto a la deliberación del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley autoritativo para abrir un crédito suplementario por la suma de un mil libras peruanas (Lp. 1.000.0.00), a la partida número 112 del pliego de Fomento del Presupuesto General de la República, para atender los gastos de formación y publicación del Boletín Oficial de Minas y Petróleo.

En cuanto a los recursos necesarios para cubrirlo, cuenta el Gobierno con los mayores ingresos que se obtengan en el presente año y con el producto que arroje durante él y hasta el 31 de diciembre de 1927 la contribución progresiva sobre la renta, si es que las Cámaras se sirven prestarle su aprobación.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *M. G. Masías.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1926.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente.— (Firmado) *De la Flor.*

Ministerio de Fomento

Nº 234.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Habiéndose agotado la partida número 112 del Presupuesto General en ejercicio, sin haberse alcanzado a cancelar los gastos originados por la formación y publicación del Boletín Oficial de Minas y Petróleo; me dirijo a usted solicitándole se sirva pedir a las Cámaras Legislativas, la apertura de un crédito adicional, a la indicada partida número 112, por la suma de mil libras peruanas.

La importancia que tiene para el creciente desarrollo de las industrias minera y petrolífera, la publicación periódica y no interrumpida del Boletín Oficial de Minas y Petróleo, es cada día mayor; sobre todo si se tiene en cuenta que en él se hace la publicación de la Estadística General y Especial de esas industrias que tanto contribuyen al progreso del país; por lo que le ruego quiera dispensar al pedido de crédito que le solicito su más preferente atención.

Dios guarde a usted.

Rúbrica al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *C. Manchego Muñoz.*

Ministerio de hacienda

E! Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorizase al Poder Ejecutivo, para abrir un crédito suplementario por la suma de un mil libras peruanas (Lp.

1,000.0.00), a la partida número 112 del pliego de Fomento del Presupuesto General de la República, para atender los gastos de formación y publicación del Boletín Oficial de Minas y Petróleo.

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) *Masías.*

Cámara de Diputados

Comisión Principal
de Presupuesto

Señor:

El señor Ministro de Hacienda, a pedido del de Fomento, se ha dirigido al Congreso solicitando autorización para la apertura de un crédito suplementario por Lp. 1,000.0.00 a la partida número 112 del pliego de ese Ramo del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del mismo Presupuesto y al producto que arroje durante éste y el próximo año, la contribución progresiva sobre la renta.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto cree que podéis conceder la autorización solicitada, y os propone, en consecuencia, el siguiente proyecto de resolución legislativa.

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 1,000.0.00, a la partida número 112, para "la publicación del Boletín Oficial de Minas y Petróleo", del Pliego de Fomento

del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del mismo Presupuesto y al producto que arroje éste y el próximo año, la contribución progresiva sobre la renta.

Lo comunicamos, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 16 de diciembre de 1926.

(Firmado) *M. V. Merino Schröder. — Miguel Rubio. — J. A. Núñez Chávez.*

Cámara de Diputados.

Lima, 28 de diciembre de 1926.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Cámara de Diputados.

Lima, 29 de diciembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben la conclusión del dictamen se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada.

Cámara de Diputados

Crédito suplementario para la partida 253 del pliego de Fomento.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 2 de noviembre de 1926.

Nº 379.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

A pedido del Ministerio de Fomento, según el oficio que se acompaña, de conformidad con lo prescrito en el artículo 18º de la Ley Orgánica de Presupuesto número 4398, y con acuerdo del señor Presidente de la República, someto a la deliberación del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley autoritativo para abrir un crédito suplementario por la suma de diez mil libras peruanas (Lp. 10,000.0.00), a la partida número 253 del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, para atender gastos de sanidad.

En cuanto a los recursos necesarios para cubrirlo, cuenta el Gobierno con los mayores ingresos que se obtengan en el presente año y con el producto que arroje durante él y hasta el 31 de diciembre de 1927 la contribución progresiva sobre la renta.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *M. G. Masías.*

Lima, 15 de noviembre de 1926.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

crédito suplementario a dicha partida por la suma de diez mil libras peruanas.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *C. Manchego Muñoz.*

Ministerio de Hacienda

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de diez mil libras peruanas (Lp. 10,000.0.00) a la partida número 253 del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, para atender gastos de sanidad.

Ministerio de Fomento

Dirección

de

Salubridad Pública

Lima, 20 de octubre de 1926.

Nº 440.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

La partida número 253 del pliego de Fomento del Presupuesto General de la República, destinada a gastos de sanidad, se encuentra agotada, como se manifiesta en el oficio de la Contaduría del Ministerio a la Dirección de Salubridad Pública, que original remito a usted, y en el que constan en detalle las cantidades que hay pendientes de pago por gastos hechos con cargo a esa partida, y los servicios que, con cargo a ella, también hay que atender en el último semestre del año en curso.

Con tal motivo me dirijo a usted, suplicándole se sirva disponer lo que sea conveniente para que, en conformidad con lo dispuesto en las leyes vigentes y en consideración a la naturaleza de los servicios que hay que atender con la indicada partida, destinada a hacer frente a todos los gastos de sanidad en la República, que no sean sueldos, se mande abrir un

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) — *Masías.*

Cámara de Diputados

Comisión Principal
de Presupuesto

Señor:

El señor Ministro de Hacienda, a pedido del de Fomento, se ha dirigido a las Cámaras solicitando autorización para la apertura de un crédito suplementario por la suma de Lp. 10,000.0.00 a la partida número 253 del pliego de ese Ramo del Presupuesto General en curso, con cargo a los mayores ingresos del mismo Presupuesto y al producto que arro-

je durante éste y el próximo año, la contribución progresiva sobre la renta.

Considerando vuestra Comisión Principal de Presupuesto, que revisó carácter de urgencia la solicitud en trámite, opina porque la autorice; y, de conformidad con lo expuesto, os presenta el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 10,000.0.00, a la partida número 253, para "gastos de sanidad", del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto y al producto que arroje durante éste y el próximo año, la contribución progresiva sobre la renta.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 18 de diciembre de 1926.

(Firmado) *M. V. Merino Schröder. — Miguel Rubio. — J. A. Núñez Chávez.*

Cámara de Diputados

Lima, 28 de diciembre de 1926.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Cámara de Diputados

Lima, 29 de diciembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben la conclusión del dictamen se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada.

Créditos adicionales a las partidas
249 y 262 del pliego de Fomento.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 2 de noviembre de 1926.

Nº 380.

Señores Secretarios de la Cámara de
Diputados.

A pedido del Ministerio de Fomento, según el oficio que se acompaña, de conformidad con lo prescrito en el artículo 18º de la Ley Orgánica de Presupuesto número 4598, y con acuerdo del señor Presidente de la República, someto a la deliberación del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley autoritativo para abrir créditos suplementarios por la suma total de dieciseis mil libras (Lp. 16,000.0.00), a las partidas números 249 y 262 del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, para atender el servicio de vacunación y pago de haberes del

personal sanitario de la República, respectivamente.

En cuanto a los recursos necesarios para cubrirlos, cuenta el Gobierno con los cayores ingresos que se obtengan en el año y con el producto que arroje durante él y hasta el 31 de diciembre de 1927 la contribución progresiva sobre la renta.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *M. G. Masías.*

Cámara de Diputados

Lima, 15 de noviembre de 1926.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Ministerio de Fomento

Dirección
de
Salubridad Pública

Lima, 14 de octubre de 1926.

Nº 439.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Las partidas números 249 y 262 del pliego de Fomento del Presupuesto General de la República, destinadas al servicio de vacunación y al pago de haberes del personal sanitario de toda la República, se en-

cuentran agotadas, como se manifiesta en el oficio de la Contaduría del Ministerio, a la Dirección de Salubridad Pública que, original, remito a usted, adjunto y en el que constan, en detalle, las cantidades que hay pendientes de pago, por gastos hechos con cargo a esas partidas y los servicios que, con cargo a ellas también, hay que atender en el último trimestre del año en curso.

Con tal motivo me dirijo a usted, suplicándole se sirva disponer lo que sea conveniente para que, en conformidad con lo dispuesto en las leyes vigentes y en consideración a la urgencia de los servicios que hay que atender con las indicadas partidas, se mande abrir créditos suplementarios correspondientes: a la partida número 249, por la suma de cuatro mil libras peruanas (Lp. 4.000.0.00) y a la partida número 262, por la suma de doce mil libras peruanas (Lp. 12,000.0.00).

Dios guarde a Ud..

(Firmado) — *C. Manchego Muñoz.*

Ministerio de Hacienda

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir los siguientes créditos suplementarios a las partidas que a continuación se indican del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente:

Nº 249, servicio de vacunación Lp. 4000.0.00
Nº 262, pago de haberes del personal sanitario de la república. 12000.0.00
Lp. 16000.0.00

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) *Masías.*

Comisión Principal
de Presupuesto
de la
Cámara de Diputados

Señor:

El señor Ministro de Hacienda, a pedido del de Fomento, se ha dirigido a las Cámaras solicitando autorización para la apertura de dos créditos suplementarios por un total de Lp. 16.000.0.00, a las partidas números 249 y 262 del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente.

Siendo urgentes los gastos para los cuales se solicita la apertura de los créditos en referencia, vuestra Comisión es de parecer de que los autoriceis con cargo a la fuente de recursos que indica el Ministerio de Hacienda.

En consecuencia, os presenta el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de los siguientes créditos suplementarios a las partidas que a continuación se indican del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente:

tarios a las partidas que a continuación se indican, del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente: número 249, para "servicio de vacunación" por la suma de Lp. 4.000.0.00, y número 262, para "pago de haberes del personal sanitario de la República", por la cantidad de Lp. 12,000.0.00; créditos que serán cubiertos con los mayores ingresos del Presupuesto en referencia y con el producto que arroje durante éste y el próximo año, la contribución progresiva sobre la renta.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 13 de diciembre de 1926.

(Firmado) *M. V. Merino Schröder. — Miguel Rubio. — J. A. Núñez Chávez.*

Cámara de Diputados

Lima, 28 de diciembre de 1926.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente.—

(Firmado) *De la Flor.*

Cámara de Diputados

Lima, 29 de diciembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente.—

(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En

debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben la conclusión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada.

Contribución progresiva sobre la renta.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *M. G. Masías.*

Crédito extraordinario para los gastos de traslación de las oficinas del Concejo Provincial del Callao.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 2 de noviembre de 1926.

No. 382.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

A pedido del Ministerio de Fomento, según el oficio que se acompaña, de conformidad con lo prescrito en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 4598, y con acuerdo del señor Presidente de la República, someto a la deliberación del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley autoritativa para abrir un crédito extraordinario por la suma de cinco mil libras peruanas (Lp. 5,000.00), para atender los gastos de traslación de las oficinas del Concejo Provincial del Callao.

En cuanto a los recursos necesarios para cubrirlo, cuenta el Gobierno con los mayores ingresos que se obtengan en el presente año, y con el producto que arroje durante él y hasta el 31 de diciembre de 1927 la

Cámara de Diputados

Lima, 15 de noviembre de 1926.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente.—

(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Ministerio de Fomento

Lima, 2 de noviembre de 1926.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.

Con motivo de las obras de restauración del Castillo del Real Felipe, hubo necesidad de destruir el local donde funcionaban las oficinas del Concejo Provincial del Callao; y, para gastos de traslación de dichas oficinas, el Gobierno, por resolución suprema de 18 de junio último, acordó un subsidio de Lp. 5,000.00, con cargo a la cuenta denominada «Obras de Saneamiento.—Ampliación del Empréstito de \$ 7,000,000.—Ley No. 4126.»

Habiéndose cerrado la cuenta mencionada, y siendo necesario dar cumplimiento a la resolución suprema de 18 de junio último, me es grato dirigirme a usted, suplicándole se digne hacer las gestiones con-

venientes para que se designe a este Ministerio los fondos con los que debe atenderse al pago de la indemnización a que he hecho referencia.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *C. Manchego Muñoz.*

Ministerio de Hacienda

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario por la suma de cinco mil libras peruanas (Lp. 5,000.00), para atender los gastos de traslación de las oficinas del Concejo Provincial del Callao.

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) *Masías.*

Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados

Señor:

El señor Ministro de Hacienda, a pedido del de Fomento, se ha dirigido al Congreso solicitando autorización para la apertura de un crédito extraordinario por Lp. 5,000.00 para atender a los gastos de traslación de las oficinas del Concejo Provincial del Callao.

Los fundamentos en que se sustenta la petición en trámite, expues-

tos en el oficio del señor Ministro de Fomento, merecen ser tomados en consideración, por lo cual cree vuestra Comisión Principal de Presupuesto que podéis acceder a la petición que se formula.

En consecuencia, os propone el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario por la suma de Lp. 5,000.000, para atender a los gastos de traslación de las oficinas del Concejo Provincial del Callao; crédito que será cubierto con los mayores ingresos del Presupuesto en vigor y con el producto que arroje, durante éste y el próximo año, la contribución progresiva sobre la renta.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 13 de diciembre de 1926.

(Firmado) — *M. V. Merino Schroder — Miguel Rubio — J. A. Núñez Chávez.*

Cámara de Diputados

Lima, 28 de diciembre de 1926.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

Lima, 29 de diciembre de 1926.

A la Orden del Día.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben la conclusión del dictamen, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobada.

Local para la Corte Superior de Lambayeque.

Presidencia del Senado

Lima, 3 de noviembre de 1926.

No, 175.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Tengo a honra enviar a usted en copia, para que sea revisado por esa Cámara, el proyecto formulado por el señor Senador por Lambayeque, doctor don Angel Gustavo Cornejo, que aprobó el Senado en sesión de ayer, en virtud del cual se dispone que el local para la Corte Superior de ese distrito judicial, mandado construir por la ley No. 4695, se levantará en el terreno de propiedad del Estado que actualmente ocupa el Colegio de Educandas de la ciudad de Chiclayo.

Como ilustración remito a usted copia de los dictámenes de las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto y, originales, los informes que los Ministerios de Justicia

e Instrucción y de Hacienda emitieron acerca del referido proyecto.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Lima, 4 de noviembre de 1926.

A las Comisiones de Instrucción y Principal de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Senado

El Senador que suscribe;

Teniendo en consideración:

Que el local que, por ley de 26 de setiembre de 1901, ocupa actualmente el Colegio de Educandas de Nuestra Señora de la Concepción en la ciudad de Chiclayo y que es propiedad del Estado, se encuentra hoy día en estado ruinoso a causa de las fuertes lluvias;

Que el local donde funciona el Tribunal Superior de dicha ciudad no es propio para su regular funcionamiento ni para el decoro que debe darse a la administración de justicia;

Que por ley número 4596 se ordenó la consignación en el Presupuesto, por dos años consecutivos, de la suma de cinco mil libras para construir el local de la Corte del Distrito Judicial de Lambayeque;

Que no sirviendo para los fines de su creación el local del Colegio de Educandas de Chiclayo, que co-

mo se ha dicho es propiedad del Estado, no habría inconveniente en que se cediera su propiedad a la indicada Corte, tanto más cuanto que ello no redundaría en perjuicio de la instrucción, pues existen en dicha ciudad dos centros escolares de niñas y un Colegio Nacional de Educandas, que realizan ampliamente su función educativa;

Somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — El local que para la Corte del Distrito Judicial de Lambayeque de construirse conforme a la ley número 4696, se levantará en el terreno de propiedad del Estado que actualmente ocupa el Colegio Nacional de Educandas de Nuestra Señora de la Concepción.

Artículo 2o. — Derógase la ley de 20 de setiembre de 1901, que concedió el uso de ese inmueble al referido Colegio.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, 2 de setiembre de 1925.

(Firmado) *A. Gustavo Cornejo.*

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 3 de noviembre de 1926.

Rúbrica del señor Presidente del Senado.

(Firmado) *Gonzales. — Revoredo.*

Ministerio de Justicia,
Instrucción,
Culto y Beneficencia

Lima, 15 de marzo de 1926.

No. 1125/12700.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Absolviendo el informe solicitado por ustedes, en el proyecto de ley formulado por el señor Senador A. Gustavo Cornejo, conforme al cual el local que debe construirse para la Corte Superior de Lambayeque se levantará en el terreno que ocupa actualmente el Colegio Particular de Nuestra Señora de la Concepción, cúmpleme manifestarles que la opinión de este Despacho no es favorable a la adopción de ese proyecto, porque en 31 de octubre de 1923 sometió otro a la Cámara de Diputados, para adjudicar dicho local al Colegio Nacional de Educandas de Chiclayo, proyecto que considera conveniente mantener, porque, tratándose de un bien destinado desde hace años al servicio de la enseñanza, cree este Despacho que debe seguir dándosele una aplicación análoga, en servicio del Ramo.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *A. Maguina.*

Ministerio de Hacienda

Lima, 15 de mayo de 1926.

No. 90.

Señores Secretarios del Senado.

El Poder Ejecutivo, por órgano

del Ministerio de Instrucción, sometió a la Cámara de Diputados, en el año de 1923, un proyecto de ley para adjudicar al Colegio Nacional de Educandas de Chiclayo el local, de propiedad fiscal, que ocupa en esa ciudad.

Como el Ministerio de Instrucción continúa sosteniendo tal proyecto, el de Hacienda cree que el parecer del Gobierno está ya emitido con este hecho, acerca de la iniciativa del señor Senador doctor don A. Gustavo Cornejo.

Dejo así absuelto el informe que, a pedido de la Comisión de Justicia del Senado, se sirvieron ustedes hacerme en oficio de 22 de setiembre último, bajo el No. 387, acerca del proyecto para adjudicar el local en referencia a la Corte Superior de Lambayeque.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) — *M. G. Masias.*

Senado

Comisión de Justicia

Señor:

La ley de 26 de setiembre de 1901 concedió al Colegio de Educandas de Nuestra Señora de la Concepción de la ciudad de Chiclayo, el uso del local del Estado que ocupaba entonces, imponiéndole la obligación de mantener gratuitamente a favor de las provincias del departamento, un número de becas interiores o externas, equivalente al alquiler del local, a juicio de la Junta Departamental.

Una concesión de esta naturaleza, que en el fondo no es sino un contrato de arrendamiento a base de prestación de servicios en el ramo

de Instrucción, bajo las condiciones que se establecen en la ley, no concede evidentemente derechos reales sobre la casa al expresado Colegio. Con las fuertes lluvias del año pasado, ese local ha quedado en situación ruina y en imposibilidad de prestar, de modo eficiente, los servicios a que se le había destinado.

Fundado en esta última consideración, el señor Senador por Lambayeque, doctor Angel Gustavo Cornejo, presentó el proyecto de ley materia de este dictamen, por el que se dispone que en el terreno anteriormente expresado se construya un local para la Corte de Lambayeque con las sumas de dinero indicadas consignar por dos años en el Presupuesto General de la República por la ley número 4696.

Las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto de esta Cámara solicitaron informes de los Ministerios de Hacienda e Instrucción sobre la conveniencia de la ley.

El Ministerio de Justicia expone que la opinión de su Despacho no es favorable a la adopción del proyecto, porque en 31 de octubre de 1923 sometió otro a la Cámara de Diputados para adjudicar dicho local al Colegio Nacional de Educandas de Chiclayo. El Ministerio de Hacienda se adhiere al parecer de su colega, negando su adhesión al proyecto.

De lo expuesto resulta que el local de que se trata no está cedido todavía al Colegio Nacional de Educandas; que lo ocupa un Colegio particular; que la finca está en ruinas, y que hay Lp. 10,000 destinadas a la construcción de un edificio para la Corte, mientras que es problemático disponer de una suma igual para iniciar la edificación del Colegio.

Siendo evidente la conveniencia de preferir la utilización y empleo de medios que ya están expeditos, dejando para más tarde la realización de remotas expectativas, los suscritos son de parecer que se apruebe el proyecto del señor Senador por Lambayeque, y se acuerde construir en el sitio de que se trata un edificio para la Corte, que, cuando sea posible levantar la fábrica para el Colegio de Educandas, no han de faltar terrenos adecuados.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 18 de 1926.

(Firmado) *C. A. Fernández, — Juan Manuel de La Torre, — E. Pardo Figueroa.*

—
Es copia.

Lima, 3 de noviembre de 1926.

(Firmado) *Gonzales, — Revoredo.*

Senado

—
Comisión Principal
de Presupuesto

—
Señor:

Ha pasado a estudio de esta Comisión el proyecto en virtud del cual se dispone que el local que debe construirse, de conformidad con

la ley número 4696, para la Corte del Distrito Judicial de Lambayeque, se levante en el terreno de propiedad del Estado que actualmente ocupa el Colegio de Educandas.

La Comisión de Justicia ya se ha pronunciado favorablemente al proyecto, demostrando el derecho de libre disposición que el Estado tiene sobre el local ocupado por dicho Colegio, así como la necesidad inaplazable de construir el nuevo edificio para la Corte de Lambayeque, obra para la cual existió ya consignada una partida en el Presupuesto de la República; en tal virtud, la Comisión que suscribe, abundando en las mismas consideraciones, es de parecer que prestéis vuestra aprobación al proyecto enunciado.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de octubre de 1926.

(Firmado). *C. de Piérola, — A. Gustavo Cornejo, — J. M. Pizarro,
— Antonio Castro.*

—
Es copia.

Lima, 3 de noviembre de 1926.

(Firmado) *Gonzales, — Revoredo.*

Comisiones de Instrucción
y Principal de Hacienda
de la
Cámara de Diputados

Señor:

Viene del Senado, para su revisión por esta Cámara el proyecto de ley en virtud del cual se dispone que el local para el funcionamiento de la Corte Superior del Distrito Judicial de Lambayeque, mandado construir por la ley No. 4696, se levantará en el terreno de propiedad del Estado que actualmente ocupa el Colegio de Educandas de la ciudad de Chiclayo.

Las Comisiones de Instrucción y Principal de Hacienda apoyan la iniciativa propuesta porque, según se expresa en su parte considerativa, las fuertes lluvias han dejado en estado ruinoso el local del Colegio de Educandas de la ciudad de Chiclayo, que es de propiedad del Estado, agregando que si dicho inmueble se cediera para construir en él el edificio donde funciona la Corte Superior del Distrito Judicial de Lambayeque, ello no redundaría en perjuicio de la instrucción de aquella provincia, pues existen en dicha ciudad dos Centros Escolares de niñas y un Colegio Nacional de Educandas que cumplen bastante bien la misión educativa que les corresponde.

Las Comisiones hacen presente, además, que los fondos para la construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Corte Superior de Lambayeque se hallan depositados, de conformidad con la ley de su creación número 4696, que consigna en el Presupuesto, por dos

años consecutivos, la suma de cinco mil libras para ese fin, de tal modo que declarando que el local para la Corte debe construirse en el terreno de propiedad del Estado, que actualmente ocupa el Colegio de Educandas de Nuestra Señora de la Concepción, los trabajos principiarían inmediatamente y tendría aquel Tribunal un edificio que estuviera en armonía con el decoro y respetabilidad que debe rodearse a la administración de justicia.

Por lo expuesto, las Comisiones de Instrucción y Principal de Hacienda os proponen que apruebéis la iniciativa materia de este dictamen.

Dese cuenta.

Sala de las Comisiones, a 15 de noviembre de 1926.

(Firmado) *Emilio Sayán Palacios.* — *M. J. Frisancho.* — *V. A. Perachena.* — *Enrique A. Martínez.* — *Escalásteo Málaga.* — *Juan Colión.*

Cámara de Diputados

Lima, 16 de noviembre de 1926.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados.

Lima, 17 de noviembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente.—(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate la revisión. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. (Se leyó el artículo primero). Se va a votar el artículo del proyecto del Senado. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo primero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo segundo.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar el artículo. (Se leyó). Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobado.

Insubsistencia de una resolución del Congreso Regional del Centro.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 23 de diciembre de 1926.

No. 297.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Para que sea revisado por esa Cá-

mara, tengo a honra enviar a usted el proyecto que contiene el adjunto dictamen de la Comisión de Gobierno, que aprobó el Senado en sesión de ayer, en virtud del cual se declara insubsistente la resolución número 663, expedida por el Congreso Regional del Centro, dando la denominación de «Teodoro Peñaloza» al pueblo de Huamancaca Chico, del distrito de Chupaca, en la provincia de Huancayo.

Como antecedentes remito a usted, originales y en nueve fojas útiles, los memoriales y otros documentos presentados por los vecinos de aquel pueblo, pidiendo la derogatoria de dicha resolución.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *J. R. Pizarro.*

Cámara de Diputados

Lima, 29 de diciembre de 1926.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1926.

A la orden del día, por acuerdo

de la Cámara, a pedido del señor diputado Peñaloza.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Secretaría del Senado

Comisión de Gobierno

Señor:

El memorial presentado por el «Centro Huamancaca Chico», solicitando la derogatoria de la ley regional No. 663, ha pasado a estudio de vuestra Comisión de Gobierno, por resolución del Senado de 15 de noviembre último.

La referida ley regional dice: El pueblo de Huamancaca Chico, del distrito de Chupaca, en la provincia de Huancayo, se denominará en lo sucesivo «Teodoro Peñaloza». Los memoriales que obran en el expediente todos están de acuerdo en solicitar la derogatoria de esta ley regional, y se encuentran suscritos por casi todo el vecindario de ese pueblo, representado por sus principales instituciones y dirigentes.

El Centro indígena que funciona en esta capital y cuya presentación motiva este dictamen, patrocina, pues, una justa aspiración del pueblo que representa, que por sus tradiciones e historia, en la que se registran hechos importantes, especialmente en la defensa de su territorio cuando la invasión chilena, no desea en forma alguna cambiar de nombre, por más que el señor Teodoro Peñaloza haya sido un benefactor de ese pueblo.

For estas consideraciones, la Comisión de Gobierno propone el siguiente proyecto de ley:

Artículo único.—Derógase la ley regional No. 663, que cambia de nombre al pueblo de Huamancaca Chico, del distrito de Chupaca, en la provincia de Huancayo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

(Firmado) *C. de Piérola. — C. A. Velarde.*

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, 23 de diciembre de 1926.

Rúbrica del señor Presidente del Senado.

(Firmado) *Gonzales. — Revoredo.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor diputado solicita el uso de la palabra, se procederá a votar.

El señor GARCIA. — Estimaría mucho de la Presidencia se diera lectura a la resolución que se va a derogar.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo.

El RELATOR leyó el artículo derogado por el Senado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la revisión,

se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobada.

Debiendo la Cámara, el día de mañana, ocuparse del proyecto por el cual se autoriza al Ejecutivo pa-

ra la emisión de bonos sobre la renta del tabaco, con destino a la ejecución de obras públicas, así como del proyecto que modifica la ley de Bancos de Ahorro y de otros asuntos de importancia, la Mesa se permite encarecer a los señores dipu-

tados su puntual concurrencia a la hora de reglamento.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 40' p. m.
Por la Redacción.

A. Espinosa S.